PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3604437651

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
0701000544	0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
R.U.C. o C.I. 80026043-0	Asegurado o Tomador TAPITI SRL

Domicilio: VALERIANO BOGARIN Y AVDA. ROSARIO

Localidad: LUQUE - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
19/08/2019	00:00 hs. de 19/07/2019	24:00 hs. de 19/08/2021	762	Gs. 30.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGURADOS,con domicilio en Rl 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolas Blinoff, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta por él presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.454.545
I.V.A. s/Prima	345.455
Premio	3.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.800.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0022 | Res.S.S Nº 143/00 | Fec. 08/06/2000

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según .
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura, Clausula de Aclaracion de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 2 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.800.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/08/2019	318.500
1	19/09/2019	316.500
2	19/10/2019	316.500
3	19/11/2019	316.500
4	19/12/2019	316.500
5	19/01/2020	316.500
6	19/02/2020	316.500
7	19/03/2020	316.500
8	19/04/2020	316.500
9	19/05/2020	316.500
10	19/06/2020	316.500
11	19/07/2020	316.500
TOTAL		3.800.000

RAMON BAREIRO
Jefe Dpto. de Emisión

SABRINA FRATTA
Gerente Técnico

239012

Póliza Nro: 0701000544
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: TAPITI SRL

Codigo de Seguridad: 3604437651

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Fidelidad de Empleados de la firma asegurada, de acuerdo al siguiente detalle y los montos asegurados correspondientes:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: FIDELIDAD DE EMPLEADOS Esta póliza cubre la pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia durante la ejecución del CONTRATO N° 12/2019, Licitación Publica Nacional SBE N° 07/2019 CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERIMETRAL PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS ID: 363.123 , a primer riesgo absoluto , hasta la suma de Guaranies: Treinta Millones .- **ENDOSOS DE ROBO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 1 - COBERTURA A PRIMER RIESGO ABSOLUTO	30.000.000

Queda entendido y convenido entre las partes contratantes que en caso de siniestro el Asegurado deberá demostrar la relación de dependencia del empleado con la empresa.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE INDEMNIZACIÓN: Se hace constar, a pedido del Asegurado, que en caso de siniestro, los derechos a la indemnización que pudieren corresponder por la presente póliza quedan transferidos a: MINISTERIO DE JUSTICIA, con dirección en Avda. G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos - Asunción, hasta el límite de la suma adeudada por el Asegurado a dicho acreedor, la que no podrá exceder de la suma asegurada por esta póliza.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

IRMA ARANDA DE GONZALEZ
GERENTE DE SINIESTROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

239645